



<b>Unidad Administrativa</b>
<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>

<b>Nombre del Trámite</b>
<b>SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO</b>

<b>Nombre de la Oficina que presta el Trámite</b>
<b>DIRECCIÓN DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</b>

<b>Domicilio</b>
<b>Allende y Talamante S/N, colonia Reforma, Navojoa, Sonora C.P.- 85820 Tel: (01642) 42 1 54 04</b>

<b>Horario de Atención al Público</b>
<b>8:00 A 15:00 Hrs. De Lunes a Viernes</b>

<b>Descripción</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Tiempo de Respuesta</b>
Solicitud de pasaporte ordinario mediante el cual el usuario tiene que llenar un formato de solicitud de pasaporte, mismo que se le proporciona en la dependencia, así mismo, según sea el caso de renovación, primera vez, robo o extravío, se le solicitan al usuario la documentación respectiva para cada caso.	Recibo de acuse con número de folio.	tres semanas
	<b>Formato (s)</b> OP-5 Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano OP-7 Permiso que otorgan los padres o personas que ejercen la patria potestad	
	<b>Lugar (es) de Pago:</b> <b>Pago de Derechos Municipales: HSBC</b>  <b>Pago de Derechos Federal: BANAMEX, BANCOMER, SANTANDER, SCOTIA BANK, HSBC, BANORTE, BANCO DEL BAJIO O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN BANCARIA.</b>	<b>Costo</b>  Ver documento anexo

## **Requisitos**

Se presentara la siguiente documentación, según sea el caso, con previa cita personalmente en la oficina o vía telefónica.

### **En caso de Renovación de Pasaporte.**

- El usuario deberá llenar el formato OP-5 que se le proporcionara en la oficina de enlace.
- Llevar consigo el pasaporte vencido.
- Copia legible del pasaporte vencido.
- 3 fotografías tamaño pasaporte a color con rostro descubierto sin anteojos, orejas descubiertas y frente descubierta.
- Recibos de pago correspondientes por derechos municipales y federales.

### **Solicitud de pasaporte por 1era vez.**

- El usuario deberá llenar el formato OP-5 que se le proporcionara en la oficina de enlace.
- Acta de nacimiento original o certificada.
- Identificación oficial vigente con copia legible por ambos lados.
- 3 fotografías tamaño pasaporte a color con rostro descubierto sin anteojos, orejas descubiertas y frente descubierta.
- Recibos de pago correspondientes por derechos municipales y federales.

### **Solicitud de Pasaporte para menores de edad por 1 era vez o renovación.**

- Llenar formato OP-5.
- Llenar formatos OP-7 (de consentimiento de padres).
- Presentar credencial oficial con fotografía. En caso de fallecimiento de alguno de sus padres deberán acompañar acta de defunción original o certificada.
- Acta de nacimiento del menor original o certificada.
- Identificación oficial del menor ya sea escolar, carta de pediatra, de alguna institución de salud pública reconocida.
- 3 fotografías tamaño pasaporte a color con rostro descubierto sin anteojos, orejas descubiertas y frente descubierta.
- Recibos de pago correspondientes por derechos municipales y federales.

## **Observaciones**

**Cualquier solicitud que no esté contemplada en los supuestos anteriores, el usuario deberá comunicarse vía telefónica a nuestras oficinas o bien acudir personalmente por información al respecto.**

## **Fundamento Jurídico**

Ley de Nacionalidad, Reglamento para la expedición de Pasaportes y Documentos de Identidad y de Viaje.

**COSTOS Y VIGENCIAS**  
**PAGO DE DERECHOS 2013**

<b>Los montos para el pago de derechos</b>		
Por un año	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mexicanos <b>menores de tres años</b>.</li> <li>• Los mexicanos <b>que no puedan cumplir con alguno de los requisitos</b> que exige el reglamento de pasaportes por razones de emergencia debidamente justificadas y a juicio de la SRE.</li> <li>• Los mexicanos que se encuentren bajo una situación de <b>protección consular</b> en las Representaciones de México en el Exterior.</li> </ul>	\$ 460.00
Por tres años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mexicanos <b>mayores a tres años y menores de 18 años</b>.</li> <li>• Los mexicanos <b>mayores de 18 años</b>.</li> </ul>	\$955.00
Por seis años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mexicanos <b>mayores a tres años y menores de 18 años</b>.</li> <li>• Los mexicanos <b>mayores de 18 años</b>.</li> </ul>	\$1,310.00
Por diez años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mexicanos <b>mayores de 18 años</b>.</li> </ul>	\$2,015.00

**PAGO DE DERECHOS MUNICIPAL**

Todas las vigencias	En todos los casos	\$ 190.00
---------------------	--------------------	-----------

APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO EN LOS COSTOS DEL PASAPORTE

<b>Pago de derechos</b> <b>Mayores de 60 años, Personas con Discapacidad y Trabajadores Agrícolas</b>		
Por un año	<p>Mayores de 60 años, Personas con Discapacidad y Trabajadores Agrícolas</p> <p style="color: green;"><b>Siempre y cuando estén en los siguientes casos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mexicanos que no puedan cumplir con alguno de los requisitos que exige el reglamento de pasaportes por razones de emergencia debidamente justificadas y a juicio de la SRE.</li> <li>• Los mexicanos que se encuentren bajo una situación de protección consular en las Representaciones de México en el Exterior.</li> </ul>	\$230.00

Por tres años	Mayores de 60 años, Personas con Discapacidad y Trabajadores Agrícolas.	\$475.00
Por seis años	Mayores de 60 años, Personas con Discapacidad y Trabajadores Agrícolas.	\$655.00
Por diez años	Mayores de 60 años y Personas con Discapacidad. <b>Esta vigencia no aplica para Trabajadores Agrícolas.</b>	\$1.005.00

## REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO EN LOS COSTOS DEL PASAPORTE

**LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS:** deberán presentar copia certificada por el Oficial del Registro Civil del acta de nacimiento (para el trámite por primera vez) y cuando se trate de la renovación será suficiente la presentación del pasaporte.

**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** deberán de comprobar su discapacidad con la constancia o certificado expedido por cualquier institución pública de salud o de seguridad social en el que se describa la discapacidad de que se trata, o bien, mediante la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

**LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS:** requieren presentar para su trámite, además de los requisitos establecidos por el reglamento de pasaportes, la constancia original de registro al programa de "Memorándum de Entendimiento con el Gobierno de Canadá" expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.